Resolución D.G.O.C. Nº 846/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 393/2016 (ARCANGEL S.A.); Nº 394/2016 (FLATWORLD SOLUTION S.A.); Nº 395/2016 (NILCOS S.R.L.) Y Nº 396/2016 (TROVATO C.I.S.A); SUSCRIPTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398.

Asunción, 12 de setiembre de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398**, y;

CONSIDERANDO:

Las NOTAS INAN Nº 1570/2017 y Nº 1532/2017, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 18 y 25 de agosto de 2017, individualizadas con Nº de mesa de entrada 14.940.-

Que, mediante las notas supra mencionadas se expone entre otras cosas: *"Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398 y en referencia a la solicitud realizada por la Dirección de Nutrición y Programas Alimentarios, encargada del PANI a los efectos de exponer cuanto sigue: Que de acuerdo a informes del PANI, las Regiones Sanitarias en las cuales el mismo se encuentra operando, con sus respectivos distritos, quedaran desabastecidos y no podrá hacerse entrega de la leche enriquecida a los beneficiarios (niños menores de 5 años y mujeres embarazadas). En dicho contexto solicitamos ampliación la ampliación de los contratos vigentes con las empresas TROVATO CISA, NILCOS SRL, FLATWORLD SOLUTIONS SA Y ARCANGEL SA, de manera a afrontar el desabastecimiento al que se arriesga el PANI debido a los inconvenientes surgidos en la LPN 68/2017... que se encuentra aún en etapa de evaluación, además tomando en consideración que las empresas citadas precedentemente han cumplido en su totalidad con sus obligaciones contractuales de provisión del producto (leche enriquecida). Que la requerida ampliación es a los efectos de enlazar con el nuevo llamado en etapa de adjudicación, ya que los kilos que componen esta ampliación se encuentra entre los rangos permitidos por las*

Resolución D.G.O.C. Nº 846/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 393/2016 (ARCANGEL S.A.); Nº 394/2016 (FLATWORLD SOLUTION S.A.); Nº 395/2016 (NILCOS S.R.L.) Y Nº 396/2016 (TROVATO C.I.S.A); SUSCRIPTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398.

normas legales, haciendo la salvedad que los mismos no son suficientes desde ningún punto de vista para paliar la demanda del Producto"- (sic)

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado del Contrato N° 393/2016, suscripto con la Firma Arcángel S.A. hasta la suma de Gs. 649.920.800 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, novecientos veinte mil, ochocientos) el cual fue verificado por la Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación se detalla el monto ampliado:

AMPLIACIÓN LPN 85/2016 - ARCANGEL S.A.					
	ADJUDICADO POR EJE	MONTO A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO POR KILO	TOTAL DE KILOS A AMPLIAR	DESTINO
LOTE 5 - EJE SUR	1.474.893.000	294.978.600	57.100	5.166	VIII R.S. Misiones
LOTE 6 - EJE ESTE	1.852.664.000	354.942.200	56.900	6.238	XIII R.S. Amambay
TOTAL		649.920.800		11.404	

2. Se solicitó aumentar el monto adjudicado del Contrato N° 394/2016, suscripto con la Flatworld Solutions S.A. hasta la suma de Gs. 649.905.600 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, novecientos cinco mil, seiscientos) el cual fue verificado por la Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación se detalla el monto ampliado:

Ing. MAE Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Mg. h. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 846/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 393/2016 (ARCANGEL S.A.); Nº 394/2016 (FLATWORLD SOLUTION S.A.); Nº 395/2016 (NILCOS S.R.L.) Y Nº 396/2016 (TROVATO C.I.S.A); SUSCRIPTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398.

AMPLIACIÓN LPN 85/2016 - FLATWORLD SOLUTIONS S.A.					
	ADJUDICADO POR EJE	MONTO A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO POR KILO	TOTAL DE KILOS A AMPLIAR	DESTINO
LOTE 2 - EJE CENTRO	48.601.944.000	649.905.600	56.800	11.442	IV R.S. Guairá
TOTAL		649.905.600		11.442	

3. Se solicitó aumentar el monto adjudicado del Contrato N° 395/2016, suscripto con la Firma Nilcos S.R.L. hasta la suma de Gs. 649.923.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, novecientos veintitrés mil) el cual fue verificado por la Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación se detalla el monto ampliado:

AMPLIACIÓN LPN 85/2016 - NILCOS S.R.L.					
	ADJUDICADO POR EJE	MONTO A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO POR KILO	TOTAL DE KILOS A AMPLIAR	DESTINO
LOTE 2 - EJE CENTRO	7.291.416.000	291.156.800	56.800	5.126	VI R.S. Caazapá
LOTE 3 - EJE NORTE	1.794.054.600	358.766.200	55.900	6.418	I R.S. Concepción
TOTAL		649.923.000		11.544	

4. Se solicitó aumentar el monto adjudicado del Contrato N° 396/2016, suscripto con la Firma Trovato C.I.S.A. hasta la suma de Gs. 649.631.200 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, seiscientos treinta y un mil, doscientos) el cual fue verificado por la Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación se detalla el monto ampliado:

Ing. MAE. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 846/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 393/2016 (ARCANGEL S.A.); N° 394/2016 (FLATWORLD SOLUTION S.A.); N° 395/2016 (NILCOS S.R.L.) Y N° 396/2016 (TROVATO C.I.S.A); SUSCRIPTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398.

AMPLIACIÓN LPN 85/2016 - TROVATO C.I.S.A.					
	ADJUDICADO POR EJE	MONTO A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO POR KILO	TOTAL DE KILOS A AMPLIAR	DESTINO
LOTE 2 - EJE CENTRO	9.721.888.000	470.304.000	56.800	8.280	VI R.S. Caazapá
LOTE 3 - EJE NORTE	897.027.300	179.327.200	55.900	3.208	I R.S. Concepción
TOTAL		649.631.200		11.488	

5. Se verifica seguidamente que las empresas presentaron su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

6. La Disponibilidad Presupuestaria se ve acredita a través de los certificados correspondientes emitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".-* (sic)

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 304/2017**, de fecha 12 de setiembre de 2017, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Ing. MAP Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 846/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 393/2016 (ARCANGEL S.A.); N° 394/2016 (FLATWORLD SOLUTION S.A.); N° 395/2016 (NILCOS S.R.L.) Y N° 396/2016 (TROVATO C.I.S.A); SUSCRIPTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la **ADENDA AL CONTRATO N° 393/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA ARCANGEL S.A Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 649.920.800 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, novecientos veinte mil, ochocientos), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

AMPLIACIÓN LPN 85/2016 - ARCANGEL S.A.					
	ADJUDICADO POR EJE	MONTO A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO POR KILO	TOTAL DE KILOS A AMPLIAR	DESTINO
LOTE 5 - EJE SUR	1.474.893.000	294.978.600	57.100	5.166	VIII R.S. Misiones
LOTE 6 - EJE ESTE	1.852.664.000	354.942.200	56.900	6.238	XIII R.S. Amambay
TOTAL		649.920.800		11.404	

Monto total Ampliado: Gs. 649.920.800 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, novecientos veinte mil, ochocientos).-

Artículo 2°. Aprobar la **ADENDA AL CONTRATO N° 394/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA FLATWORLD SOLUTION S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO**

Resolución D.G.O.C. Nº 846/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 393/2016 (ARCANGEL S.A.); N° 394/2016 (FLATWORLD SOLUTION S.A.); N° 395/2016 (NILCOS S.R.L.) Y N° 396/2016 (TROVATO C.I.S.A); SUSCRIPTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398.

ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 649.905.600 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, novecientos cinco mil, seiscientos), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

AMPLIACIÓN LPN 85/2016 - FLATWORLD SOLUTIONS S.A.					
	ADJUDICADO POR EJE	MONTO A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO POR KILO	TOTAL DE KILOS A AMPLIAR	DESTINO
LOTE 2 - EJE CENTRO	48.601.944.000	649.905.600	56.800	11.442	IV R.S. Guairá
TOTAL		649.905.600		11.442	

Monto total Ampliado: Gs. 649.905.600 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, novecientos cinco mil, seiscientos).-

Artículo 3°. Aprobar la **ADENDA AL CONTRATO N° 396/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA FRIMA TROVATO C.I.S.A Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 649.631.200 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, seiscientos treinta y un mil, doscientos), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

AMPLIACIÓN LPN 85/2016 - TROVATO C.I.S.A.					
	ADJUDICADO POR EJE	MONTO A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO POR KILO	TOTAL DE KILOS A AMPLIAR	DESTINO
LOTE 2 - EJE CENTRO	9.721.888.000	470.304.000	56.800	8.280	VI R.S. Caazapá
LOTE 3 - EJE NORTE	897.027.300	179.327.200	55.900	3.208	I R.S. Concepción
TOTAL		649.631.200		11.488	

Resolución D.G.O.C. Nº 846/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 393/2016 (ARCANGEL S.A.); Nº 394/2016 (FLATWORLD SOLUTION S.A.); Nº 395/2016 (NILCOS S.R.L.) Y N° 396/2016 (TROVATO C.I.S.A); SUSCRIPTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398.

Monto total Ampliado: Gs. 649.631.200 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, seiscientos treinta y un mil, doscientos).-

Artículo 4°. Aprobar la **ADENDA AL CONTRATO Nº 395/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA NILCOS S.R.L. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 649.923.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, novecientos veintitrés mil), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

AMPLIACIÓN LPN 85/2016 - NILCOS S.R.L.					
	ADJUDICADO POR EJE	MONTO A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO POR KILO	TOTAL DE KILOS A AMPLIAR	DESTINO
LOTE 2 - EJE CENTRO	7.291.416.000	291.156.800	56.800	5.126	VI R.S. Caazapá
LOTE 3 - EJE NORTE	1.794.054.600	358.766.200	55.900	6.418	I R.S. Concepción
TOTAL		649.923.000		11.544	

Monto total Ampliado: Gs. 649.923.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, novecientos veintitrés mil).-

Artículo 5°. Disponer que todas las cláusulas de los contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 6°. Disponer que las Adendas aprobadas sean suscriptas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 846/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 393/2016 (ARCANGEL S.A.); Nº 394/2016 (FLATWORLD SOLUTION S.A.); Nº 395/2016 (NILCOS S.R.L.) Y Nº 396/2016 (TROVATO C.I.S.A); SUSCRIPTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2.016 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI", I.D. N° 317.398.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones